



Resolución Gerencial General Regional

Nº 610 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 481-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 469-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1131-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación en vía de regularización de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 220-2011-GGR-GR PUNO el 26 de Agosto 2011, con un presupuesto total de S/. 899,938.53 nuevos soles, con plazo para su ejecución de tres y medio meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 481-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala que ha visto los documentos mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03, en vía de regularización, de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, por desabastecimiento de materiales, por 73 días calendario para la culminación de la obra en ejecución; que la ampliación será del 14 de Abril al 26 de Junio 2013; por consiguiente, concluye que los documentos presentados cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras y visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura y autorización del supervisor de obra; por todo lo cual, recomienda se disponga el trámite correspondiente;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, por el período de SETENTA Y TRES (73) días calendario, con aplicación a partir del 14 de Abril al 26 de Junio 2013; conforme se señala en el Informe Nº 481-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL